

Cuaderno de Investigación

Piratería en México y sus efectos en la sociedad.

Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada

Cuaderno no. 22

marzo 2016



Puntos principales:

- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define a la piratería como “la reproducción y distribución de copias de obras protegidas por el derecho de autor, así como su transmisión al público o su puesta a disposición en redes de comunicación en línea, sin la autorización de los propietarios legítimos, cuando dicha autorización resulte necesaria legalmente.
- Por su parte la Organización Mundial de Comercio (OMC) lo concreta como “Reproducción no autorizada de materiales protegidos por derechos de propiedad intelectual (como derecho de autor, marcas de fábrica o de comercio, patentes, indicaciones geográficas, etc.) hecha con fines comerciales, y comercio no autorizado de los materiales reproducidos”.
- La UNESCO señala que la piratería afecta a obras de distintos tipos, como la música, la literatura, el cine, los programas informáticos, los videojuegos, los programas y las señales audiovisuales.
- En el periodo del 1 de agosto de 2014 al 31 de agosto de 2015 la Procuraduría General de la República (PGR) registró dos mil 845 averiguaciones previas iniciadas en el fuero federal por presumibles ilícitos en materia de derechos de autor y propiedad industrial, de las cuales 556 eran previstos en el Código Penal Federal y dos mil 289 fueron sancionados conforme a la Ley de la Propiedad Industrial.
- Por entidad federativas, las que registraron mayor número de averiguaciones previas iniciadas eran: áreas centrales de la PGR (mil 719), Distrito Federal (290), Estado de México (176), Baja California (62), Michoacán (62) y Guanajuato (59).
- Los estados que menos registraron fueron Durango (0), Guerrero (4), Morelos (5), Nayarit (6), Hidalgo (7), Quintana Roo (7), Tabasco (8) y Puebla (9).
- Una encuesta realizada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) señaló que 5% de los encuestados adquirió al menos una vez medicamentos falsificados; 9% bebidas adulteradas; 22% cigarrillos apócrifos.
- En tanto, casi la mitad de los encuestados (48%) respondió que en el último año adquirió algún producto pirata.
- Los artículos apócrifos más comprados por la población fueron: música, películas, videojuegos, programas de computación, accesorios de vestir, series de televisión, perfumes, cosméticos, juguetes y pilas, entre otros.

- 37% de los encuestados por el IMPI afirmó comprar productos piratas por ser más económicos; 14% porque están “más a la mano”; 14% mencionó “que es lo que puedo comprar con el dinero que tengo para gastar”; 10% afirmó que los productos piratas tienen calidad, entre otras respuestas.
- 86% de los consultados consideró a la piratería como una actividad de la delincuencia organizada; 82% como un riesgo a la salud; en tanto que sólo uno de cada cinco (20%) mencionó que el gobierno está tomando las medidas necesarias para resolver el problema de la piratería, entre otras opiniones.
- La piratería afecta a las finanzas públicas debido a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) deja de percibir ingresos por la disminución en las ventas de productos legítimos, lo cual beneficia a las mafias que producen artículos apócrifos.
- El Centro de Investigación para el Desarrollo A.C. (CIDAC) calculó que la piratería ocasiona una pérdida recaudatoria de poco más de 6 mil millones de pesos por Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Dicha instancia calculó que el mercado sombra de la piratería podría costarle al país más de 43 mil millones de pesos, aproximadamente 34% del recorte presupuestal anunciado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 2015.
- Esta cifra es mayor en 28% que el presupuesto anual del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) de 2015.
- El CIDAC señaló que la pérdida por el consumo de piratería de México para 2014 podría financiar a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) durante todo un año, e inclusive, podría pagar dos Instituto Nacional Electoral (INE) en 2015.
- De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a escala internacional Hong Kong ocupó el primer lugar como fuente de productos falsificados.

“Piratería en México y sus efectos en la sociedad”.

La piratería engloba diferentes productos que son vendidos sin el permiso del autor o de la patente registrada, además de carecer de la calidad de un artículo certificado y creado bajo normas legales. La piratería afecta el bienestar social al inhibir ingresos al presupuesto público, evadir impuestos y fortalecer actividades del crimen organizado. El objetivo de este documento es brindar datos acerca de los alcances de esta actividad ilícita, así como los impactos a la sociedad mexicana.

Introducción

La piratería es el término que popularmente se usa para describir artículos apócrifos que son vendidos al consumidor fuera de la normatividad emitida. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la piratería se define como “la reproducción y distribución de copias de obras protegidas por el derecho de autor, así como su transmisión al público o su puesta a disposición en redes de comunicación en línea, sin la autorización de los propietarios legítimos, cuando dicha autorización resulte necesaria legalmente”.¹ Esta definición enumera las diferentes modalidades de plagio en perjuicio de la sociedad, productores y las finanzas públicas. Por su parte la Organización Mundial de Comercio (OMC) lo refirió como la “reproducción no autorizada de materiales protegidos por derechos de propiedad intelectual (como derecho de autor, marcas de fábrica o de comercio, patentes, indicaciones geográficas, etc.) hecha con fines comerciales, y comercio no autorizado de los materiales reproducidos”.² Este delito se realiza a escala global, por ello diferentes organismos –además de los ya citados- coordinan esfuerzos a fin de disminuir y erradicar los efectos adversos de dicha práctica. Entre los principales artículos de consumo que son afectados por la piratería destacan: música, literatura, cine, programas informáticos, videojuegos, programas y las señales audiovisuales, entre otros.

En México, el problema de la piratería es abordado por diferentes instituciones, tanto de la sociedad civil, iniciativa privada, dependencias de gobierno o el Poder Legislativo. Ejemplo de ello es que en la LXII Legislatura se registraron cinco proposiciones con punto de acuerdo, misma cantidad de respuestas por parte del Poder Ejecutivo, tres dictámenes a discusión y una iniciativa.³ En tanto las Procuradurías Federal de la República (PGR) y Federal del Consumidor (Profeco), o el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) realizan diferentes acciones a fin de combatir este delito. Por otra parte organismos ciudadanos como el Comité Interinstitucional para la Atención y Protección de los derechos de Autor y Propiedad Intelectual, *American Chamber México*, Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. (Cidac), Asociación Protectora de Cine y Música AC (APCM), entre otras.

Asimismo, diferentes gobiernos de estados nacionales realizan esfuerzos para contrarrestar los efectos de la piratería. Ejemplo de ello es Estados Unidos que, a través de *The Office of the United States Trade Representative (USTR)*, realiza un listado anual que incluye a los países de acuerdo a los avances contra este delito.⁴ Por su parte la Unión Europea (UE) cuenta con el *Plan europeo de lucha contra la falsificación y la piratería* que establece:

1 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Observatorio Mundial de Lucha Contra la Piratería. Disponible en: http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=39070&URL_DO=DO_TOPI-C&URL_SECTION=201.html (fecha de consulta: 22 de septiembre de 2015).

2 Organización Mundial de Comercio (OMC). *Piratería*. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/glossary_s/piracy_s.htm (fecha de consulta: 22 de septiembre de 2015).

3 Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa (SIL). Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/ResultadosBusquedaBasica.php?SID=5772ee1576660f881e3ca9817a72b983&Origen=BB&Serial=37afaabe56c5a2b54d54aed9ca3c0acc&Reg=17&Paginas=15&pagina=2> (fecha de consulta: 23 de septiembre de 2015).

4 Página de internet de *The Office of the United States Trade Representative (USTR)*. Disponible en: <https://ustr.gov/> (fecha de consulta: 24 de septiembre de 2015).

una serie de medidas dirigidas a reforzar el respeto de los derechos de propiedad industrial, los derechos de autor y los derechos conexos; en concreto, iniciativas aduaneras, ampliación de la legislación, conclusión de acuerdos entre profesionales, mejora de la ejecución transfronteriza de resoluciones judiciales, refuerzo del respeto de los derechos de propiedad intelectual en países terceros y trabajo en un acuerdo comercial multilateral de lucha contra la falsificación (ACTA).⁵

Dicho plan fue una resolución del Consejo de Europa, aprobado el 25 de septiembre de 2008, y publicado en su diario oficial. Engloba los esfuerzos de sus países integrantes.

El objetivo del presente cuaderno de investigación es brindar información sobre el impacto de la piratería en la sociedad mexicana, así como hacer una revisión de la situación en otros países del mundo.

Asimismo, el texto cuenta con el listado de propuestas realizadas en el Poder Legislativo Federal en las LXII y parte de la LXIII Legislaturas a fin de contrarrestar los efectos de este delito en nuestro país. Aunado a ello, como parte de la presente investigación, se realizaron solicitudes de acceso a la información pública a las Procuradurías Federal del Consumidor, General de la República, Secretaría de Economía, Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indatur), Policía Federal y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

La piratería a escala internacional

La piratería es un delito que engloba diferentes actividades como plagio de artículos o diseños, violaciones a la propiedad intelectual, industrial o robo de patentes, falsificaciones, adulteraciones del original, entre otros aspectos. Esta práctica ha estado presente a lo largo de la historia universal en diferentes sociedades.

La piratería es un problema internacional que afecta a los productores de diversos artículos como música, películas, videojuegos, programas de computación, accesorios de vestir, series de televisión, perfumes, cosméticos, juguetes y pilas, entre otros. En este sentido la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ubicó a Hong Kong como el primer lugar como fuente de productos falsificados a escala internacional.⁶ Por su parte, el Ministerio Danés de la Red contra las Infracciones IPR refirió que de los artículos incautados en 2014, dos terceras partes provenían de China y 13% procedentes de Hong Kong, pese a que Turquía y Egipto encabezaban la lista en perfumes y cosméticos, además de productos alimenticios respectivamente.⁷

5 Plan europeo de lucha contra la falsificación y la piratería. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TX-?uri=URISERV:lf0001> (fecha de consulta: 24 de septiembre de 2015).

6 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). *The Economic Impact of Counterfeiting and Piracy*. Disponible en: www.oecd.org/sti/ind/theeconomicimpactofcounterfeitingandpiracy.htm (fecha de consulta: 29 de septiembre de 2015).

7 Danish Ministerial Network Against IPR Infringements. Reports about counterfeiting and piracy. Disponible en: www.stopfakes.dk/authorities/public-reports-on-counterfeiting-and-piracy/reports-about-counterfeiting-and-piracy.aspx (fecha de consulta: 29 de septiembre de 2015).

Por su parte *British Broadcasting Corporation* (BBC) informó que, de acuerdo con el jefe de la oficina del Representante de Comercio de Estados Unidos, Ron Kirk, los principales mercados de piratería en 2011 eran: Mercado de los Pequeños Productos Básicos (Yiwu, China), Mercado de la Seda (Pekín, China), Mercado Luowu (Shenzhen, China), PC Malls (China), Mercado de las Señoras (Mongkok, Hong Kong), Harco Glodok (Jakarta, Indonesia), Quiapo (Manila, Filipinas), Zonas Rojas de Tailandia (Plaza Panthipm, Klong Thom, Saphan Lek y Baan Mor), Bazares Urdus (Karachi y Lahore, Pakistán), Plaza Nehru (Nueva Delhi, India), Mercado Savelovsky (Moscú, Rusia), Mercado Petrivka (Kiev, Ucrania), Mercado de Bahía (Guayaquil, Ecuador), Ciudad del Este (Paraguay), La Salada (Buenos Aires, Argentina), San Andresitos (Colombia) y Tepito (Ciudad de México).⁸

Debido a la magnitud del problema a escala internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) cuenta con el *Observatorio Mundial de Lucha Contra la Piratería* (WAPO), que en cinco años de operaciones brinda “información detallada sobre las medidas y políticas nacionales en contra de la piratería. El Observatorio contiene también información útil sobre mejoras prácticas, capacitación, sensibilización, y noticias relacionadas con la lucha contra la piratería en el mundo”.⁹ Esta herramienta defiende la importancia de los derechos de autor en la vida cotidiana en los artículos de consumo. Y permite “servir como la plataforma de información en línea proporcionando información y buenas prácticas relativas a las numerosas medidas legislativas y no legislativas para combatir la piratería”.¹⁰ Esta plataforma puede consultarse en tres de los principales idiomas a escala internacional: inglés, francés y español.

Por otra parte, algunos países han tratado de poner límites a la piratería internacional mediante mayor rigor a la normatividad de los derechos de autor. Ejemplo de ello son las negociaciones de una fracción de países participantes en el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC por sus siglas en inglés), que es un mecanismo de colaboración integrada por 21 países de Asia y América, ubicados geográficamente en la cuenca del Océano Pacífico. Cabe destacar que han existido trabas al libre comercio debido a las fricciones entre países como Estados Unidos y China por la situación de la falsificación de productos, lo que ha propiciado que doce países integrantes de APEC estén en negociación de un tratado independiente denominado Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Asociación Económica (*Trans-Pacific Partnership* o *Trans-Pacific Strategic Economic Partnership* TPP por sus siglas en inglés).

8 British Broadcasting Corporation (BBC). Los paraísos “notorios” de la piratería, según Washington. 3 de marzo de 2011. Disponible en: www.bbc.com/mundo/noticias/2011/03/110301_pirateria_lugares_paginas_jmp.shtml (fecha de consulta: 29 de septiembre de 2015).

9 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). *Observatorio Mundial de Lucha Contra la Piratería* (WAPO). Disponible en: www.un.org/es/events/bookday/observatory.shtml (fecha de consulta: 1 de octubre de 2015).

10 *Ídem*.

Mediante este acuerdo los gobiernos de Brunei, Chile, Nueva Zelanda, Singapur, Australia, Estados Unidos, Malasia, Perú, Vietnam, Japón, Canadá y México buscan fortalecer su comercio mediante la eliminación de aranceles. Sin embargo, algunos activistas han hecho énfasis de que el TPP busca incluir algunos apartados de la denominada *Stop Online Piracy Act o Ley S.O.P.A* que consiste en “crear una entidad reguladora global que tenga poder para desactivar rápidamente una IP (vuestro identificador en Internet) sin importar la nación o proveedor al cual pertenece”.¹¹ Si bien esta iniciativa es sólo una propuesta es muestra del interés de determinados sectores de la comunidad internacional de frenar los impactos generados por la piratería en todo el orbe. Dichas negociaciones de este acuerdo llegaron a su fin el pasado 5 de octubre de 2015, por lo que será un tema a legislar en los parlamentos de los países impulsores, por lo que se puede llegar a nuevas reglas para la protección de los derechos de autor.

Si bien algunos gobiernos buscan enfrentar la piratería mediante la aplicación de la ley en tratados internacionales, en otros casos se realizan campañas locales que permitan una acción policial en contra de los productores y distribuidores de productos apócrifos, además de difundir mensajes a la población acerca de las desventajas de comprar artículos piratas, tal como sucede en América Latina. De acuerdo con la organización *Dile no a la piratería* “se ha evidenciado en varios países que el éxito en el combate a la piratería pasa por medio de la capacitación a los funcionarios que por su actividad policial, judicial, aduanera u otra, deben conocer de estos delitos”.¹² En ese sentido, no existe un modelo único a escala internacional para combatir a la piratería, por lo que las naciones adoptan medidas locales conforme a su legislación a fin de reducir los efectos de las mercancías apócrifas. No obstante, países que lideran el combate a la piratería –como el caso de Estados Unidos- publican listados de países donde este fenómeno es grave y que puede implicar desde recomendaciones hasta observaciones por parte del gobierno americano. Ejemplo de ello es el “Informe especial 301” que divide a las naciones en las que requiere una acción prioritaria o en las que tienen una menor observación en la defensa de los derechos de autor. El cuadro 1 muestra la actualización de 2015.

11 Página de internet de Girona RN Serveis telemàtics. El debate de la Ley SOPA. 2015. Disponible en: <http://grn.cat/2012/01/el-debate-de-la-ley-sopa/?lang=es> (fecha de consulta: 2 de octubre de 2015).

12 Página de internet de Dile no a la piratería. 14 de junio de 2011. Disponible en: <http://dileoalpirateriahoy2.blogspot.mx/> (fecha de consulta: 2 de octubre de 2015).

Cuadro 1. Países incluidos en el Informe 301 especial de 2015.

Recomendación especial	Lista de Vigilancia Prioritaria	Lista de Vigilancia	Compromiso especial
Ucrania	Chile	Brasil	Italia
	República Popular de China	Canadá	España
	India	Colombia	
	Indonesia	México	
	Federación Rusa	Suiza	
	Tailandia	Taiwán	
	Vietnam	Emiratos Árabes Unidos	

Fuente: International Intellectual Property Alliance 2015 Special 301 Report. Disponible en: www.iipa.com/2015_SPEC301_TOC.htm (fecha de consulta: 7 de octubre de 2015).

Cabe destacar que en el Informe 301 del último año están cuatro de las economías más consolidadas de América Latina en las listas de vigilancia o prioritarias. Asimismo, destacan algunos países integrantes de APEC y no firmantes del TPP, como China, Indonesia, Rusia y Tailandia. Cabe destacar que cuatro de los cinco países integrantes de los BRICS, es decir, economías emergentes (Brasil, Rusia, India y China) están presentes en la observación realizada por el organismo estadounidense, así como cuatro más (Chile, Suiza, México y Corea del Sur) que, si bien destacan por su volumen económico, no son considerados emergentes debido a su integración a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, existen dos casos de países con altos indicadores de piratería (España e Italia) que además de participar en OCDE están integrados a la Unión Europea (UE). Cabe destacar que diversos gobiernos nacionales, como el de Estados Unidos, u organizaciones internacionales han interpuesto demandas y sanciones en contra de países con alta producción de artículos apócrifos.

La piratería no sólo se realiza en operaciones directas entre el vendedor de artículos ilícitos y el consumidor, también se pueden descargar productos violatorios al derecho de autor desde internet. Además de esto, el software (paquetes informáticos) también es un bien codiciado por este comercio ilegal con múltiples reproducciones no autorizadas. En este sentido la organización *BSA The Software Alliance Privacy Policy* señaló que a escala mundial el valor comercial de las instalaciones de software sin licencia en computadoras personales alcanzó 62.7 mil millones de dólares; Otro dato significativo es que en países de economías emergentes se incrementó de 42% a 43% de 2011 a 2013 el promedio de software ilegal en estos equipos.

Dicho estudio manifestó que usar software sin licencia obedece en gran parte a evitar amenazas o virus, ya que 64% mencionó el temor a que *hackers* pudiesen ingresar a los archivos, y seis de cada diez (59%) citó la pérdida de datos.¹³ En el caso de México la organización refirió que nuestro país “obtuvo un índice de piratería de 54% con pérdidas económicas de 1,211 millones de dólares durante este periodo (2012-2013).¹⁴ Entre los avances reportados están la disminución de “la piratería de software en 3 puntos y reducción de 38 millones de dólares sobre las pérdidas económicas para el mercado nacional”. Por medio de la electrónica, la piratería puede reproducirse a una gran velocidad, lo que facilita la reproducción no autorizada de películas, productos musicales, video juegos o programas de cómputo.

Aunado a ello, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en conjunto con el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) presentaron a finales de 2013 una investigación denominada *Diagnóstico de lucha contra la piratería en América Latina y el Caribe*. En dicho texto señala el marco jurídico, así como una matriz con datos de organizaciones tanto de gobierno como de la sociedad civil que luchan contra la piratería en 18 países de la región.¹⁶ Para este efecto es importante destacar que la reproducción no autorizada de libros es una constante en la región.

La piratería no sólo afecta las economías nacionales o de las grandes empresas, también la mediana y pequeña industria por estos productos, por lo que algunos analistas afirman que “tampoco podemos considerarlo un problema privado de las empresas puesto que por su dimensión se ha transformado en una amenaza económica para los propios Estados pues compromete sus balanzas de pagos y sus ingresos fiscales”.¹⁷ En ese sentido este delito impacta en el tejido social y no representa ventajas de avance tecnológico que aporten al desarrollo, ya que los productos de imitación no innovan, solo copian a los que mejor posicionados están en el mercado. No obstante, en este caso la piratería puede dañar la imagen y el prestigio de artículos originales debido a la confusión por diseño, color, textura y características similares al espécimen pirata.

14 BSA The Software Alliance Privacy Policy. “Bajan índices de piratería de software en México y se reducen pérdidas económicas: BSA”. 24 de junio de 2014. Disponible en: http://globalstudy.bsa.org/2013/downloads/press/pr_mexico_es.pdf (fecha de consulta: 12 de octubre de 2015).

15 Ídem

16 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC). *Diagnóstico de lucha contra la piratería en América Latina y el Caribe*. 2013. Disponible en: www.luchacontralapirateria.com/shared/img/upload/19_DA_Diagn%C3%B3stico%20de%20lucha%20contra%20la%20pirater%C3%ADa.pdf (fecha de consulta: 13 de octubre de 2015).

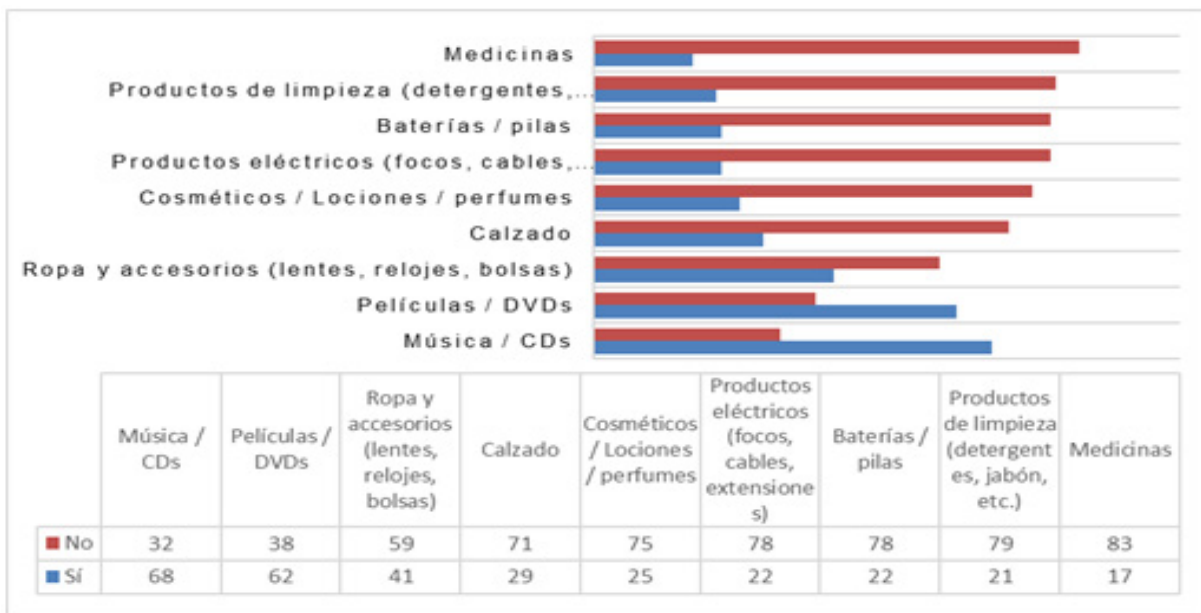
17 José Luis Sagarduy. *Falsificación y piratería industrial. El caso de China. Análisis Madri+D*. 15 de marzo de 2015. Disponible en: www.madrimasd.org/informacionidi/analisis/opinion/opinion.asp?id=51930 (fecha de consulta: 14 de octubre de 2015).

En contraste con el consumo y uso de artículos apócrifos en diferentes demarcaciones, existen otras naciones que han destacado por un bajo índice de adquisición de productos piratas, o que su legislación es muy estricta y, por ello, es un delito cuya acción tiene una impunidad reducida. En este sentido, países como Estados Unidos han buscado aprobar leyes severas como la iniciativa *Stop Online Piracy Act* también conocida como Ley S.O.P.A. Ley H.R. 3261, la cual fue presentada a fines de octubre de 2010 y proponía nuevos mecanismos por parte del gobierno de ese país a fin de hacer más estricto el uso de los derechos de autor y la propiedad industrial.¹⁸ Esta iniciativa está congelada en el congreso estadounidense y puede ser un debate abierto en cualquier momento.

Situación en México

La piratería en México es una práctica más visible que en otros países. Diferentes copias apócrifas de múltiples productos pueden ser adquiridas en la vía pública, fácilmente accesible a los consumidores. Ejemplo de ello es que el pasado 30 de junio de 2015 se presentó el reporte Piratería. Entendiendo el mercado “sombra” en México por el *Centro de Investigación para el Desarrollo A.C.* y la *American Chamber of Commerce of Mexico*. En dicho análisis, los consultados respondieron que, en el último año, los productos apócrifos que más adquirieron fueron: CDs de música (68%), Películas en DVD (62%), ropa y accesorios (41%), calzados (29%) y cosméticos, lociones y perfumes (25%) (Gráfico 1).

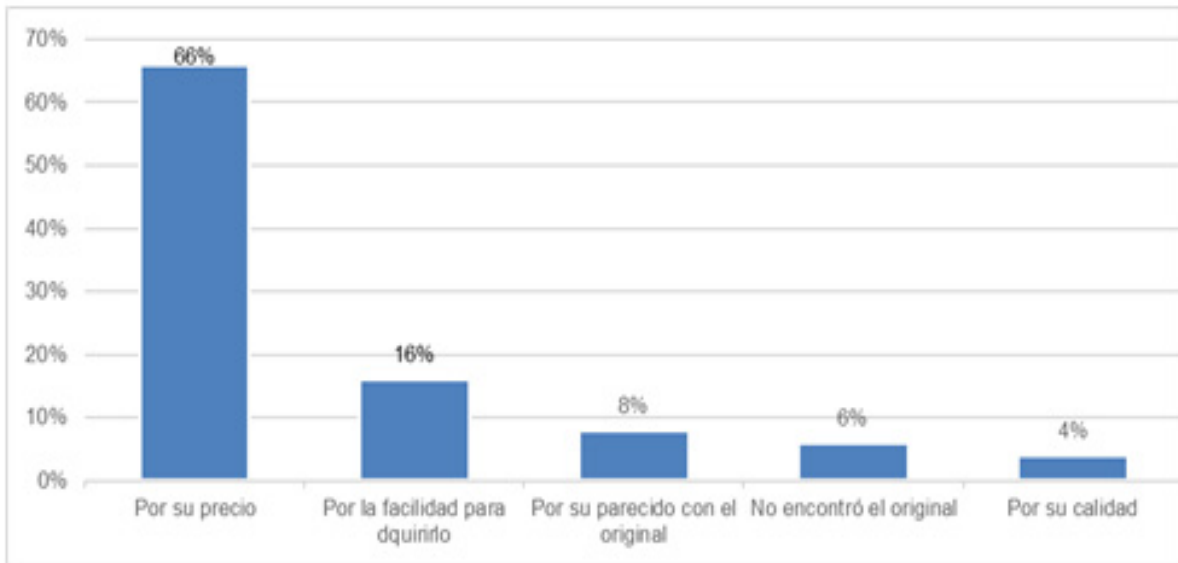
Gráfico 1. Productos pirata más comprados en el último año (%)



Fuente: Piratería. Entendiendo el mercado “sombra” en México, Cidac y Amcham. Fue presentado el 30 de junio de 2015 y se realizaron 1500 entrevistas en viviendas a hombres y mujeres de 15 años o más que indicaron haber consumido algún producto imitación o pirata en el último año.

La encuesta también señaló que dos de cada tres ciudadanos (66%) afirmaron que el costo es la principal razón para adquirir un producto pirata, seguido de la facilidad para adquirirlo (16%). Sólo 8% mencionó que el incentivo para comprar estos productos es por su parecido con el original, 6% porque no encontraron el original y 4% por su calidad (Gráfico 2).

Gráfico 2. Razones para adquirir productos piratas en México.



Fuente: *Piratería. Entendiendo el mercado "sombra" en México*, Cidac y Amcham. Fue presentado el 30 de junio de 2015 y se realizaron 1500 entrevistas en viviendas a hombres y mujeres de 15 años o más que indicaron haber consumido algún producto imitación o pirata en el último año.

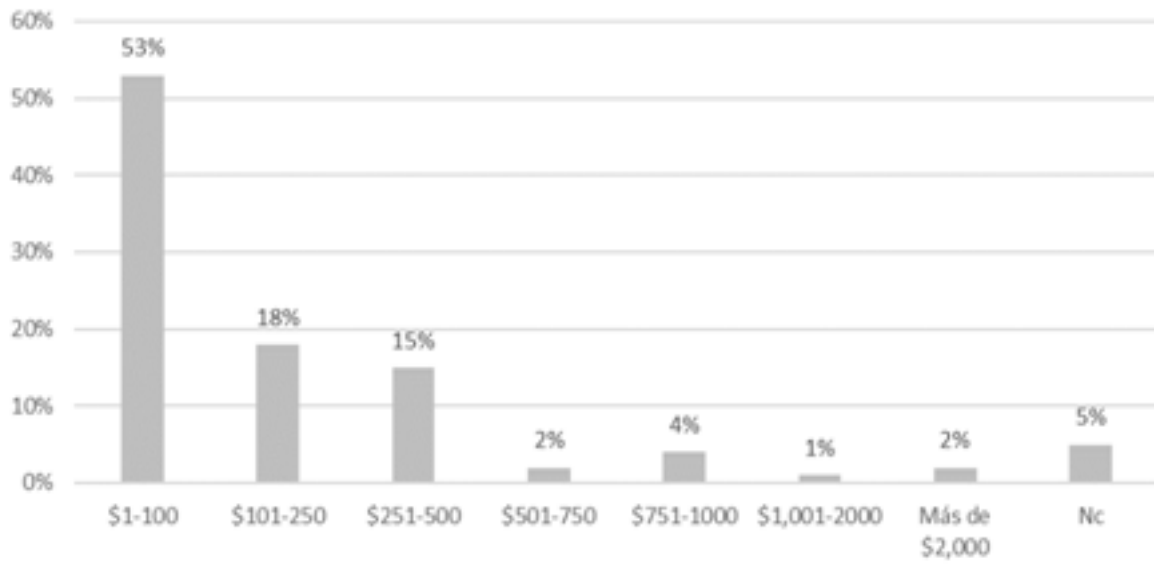
En cuanto al lugar para conseguir artículos de piratería, la mayoría de los encuestados contestó que en los tianguis o mercados (70%). El resto de los encuestados respondió que la adquiere con vendedores ambulantes (15%), en tiendas (8%), con amigos o conocidos (3%), en el metro (1%), por catálogo (1%) y a través de internet (1%) (Gráfico 3). Asimismo, en cuanto al dinero gastado en estos productos, más de la mitad de los ciudadanos (53%) respondió que, en el último mes, gastó entre 1 y 100 pesos en piratería; 18% dijo que erogó de 101 a 250 pesos; 15% destinó de 251 a 500 pesos y 4% gastó entre 751 y 1000 pesos para comprar productos pirata, entre otras respuestas (Gráfico 4).

Gráfico 3. Lugar donde adquieren productos piratas.



Fuente: Piratería. Entendiendo el mercado “sombra” en México, Cidac y Amcham. Fue presentado el 30 de junio de 2015 y se realizaron 1500 entrevistas en viviendas a hombres y mujeres de 15 años o más que indicaron haber consumido algún producto imitación o pirata en el último año.

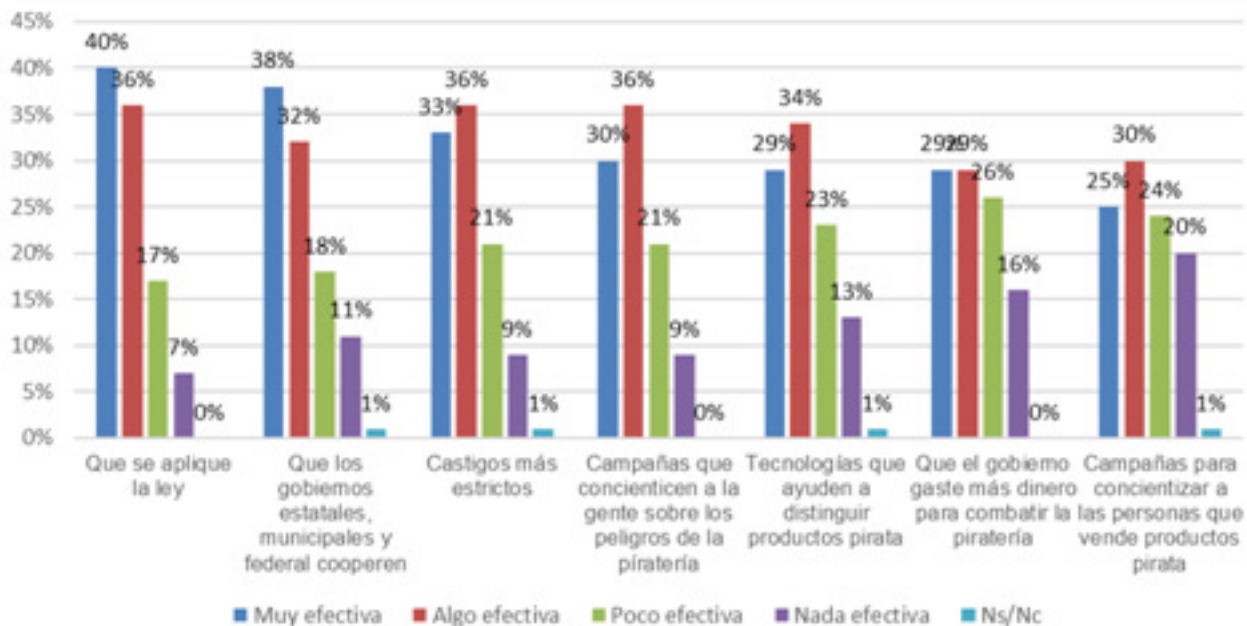
Gráfico 4. Cantidad de dinero gastada el último mes en piratería.



Fuente: Piratería. Entendiendo el mercado “sombra” en México, Cidac y Amcham. Fue presentado el 30 de junio de 2015 y se realizaron 1500 entrevistas en viviendas a hombres y mujeres de 15 años o más que indicaron haber consumido algún producto imitación o pirata en el último año.

En este estudio de opinión pública los encuestados son conscientes de que la piratería es ilegal, y entre las acciones que consideraron pueden resultar muy efectivas para combatir la piratería en México son: “que se aplique la ley” (40%); “que los gobiernos estatales, municipales y federal cooperen” (38%); “castigos más estrictos” (33%); “campañas que concienticen a la gente sobre los peligros de la piratería” (30%) y “tecnologías que ayuden a distinguir productos pirata” (29%) (Gráfico 5).

Gráfico 5. Acciones que podrían ser muy efectivas para combatir la



Fuente: Piratería. Entendiendo el mercado “sombra” en México, Cidac y Amcham. Fue presentado el 30 de junio de 2015 y se realizaron 1500 entrevistas en viviendas a hombres y mujeres de 15 años o más que indicaron haber consumido algún producto imitación o pirata en el último año.

Por su parte, de acuerdo con el Comité Interinstitucional para la atención y protección de los derechos de autor y de propiedad intelectual la mitad de las prendas de vestir que se consumen actualmente en el mercado tienen su origen en el contrabando y la piratería, con una pérdida estimada de \$9,451 millones de dólares en perjuicio del sector y afectaciones a 400 mil empleos.¹⁹

Además, en cuanto a la música, la instancia detalló que siete de cada diez fonogramas que se adquieren en el país son ilegales, además de que la piratería ocasionó la desaparición de siete mil puntos de venta de música original y el despido de 29 mil 500 trabajadores, además de pérdida de 400 millones de dólares para el sector.

19 Procuraduría General De La Republica. *Acuerdo Nacional Contra la Piratería celebrado entre la Procuraduría General de la República; la Secretaría de Gobernación; la Secretaría de Seguridad Pública; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Economía; la Secretaría de Educación Pública; el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; el Instituto Nacional del Derecho de Autor; el Gobierno del Estado de Sinaloa y diversos representantes del Sector Privado, con la participación del titular de Ejecutivo Federal como testigo de honor, suscrito el día 15 de junio de 2006.* Disponible en: www.dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=4964729 (fecha de consulta: 22 de octubre de 2015).

De acuerdo con el Comité ocho de cada diez películas que se compran en México son piratas, lo que inhibe la producción cinematográfica nacional, además de generar pérdidas calculadas en \$340 millones de dólares. Seis de cada diez usuarios del servicio de televisión por cable y tres de cada diez del servicio de televisión satelital hacen uso ilícito de este servicio.²⁰ Tanto las mediciones de Cidac y Amcham o la de Apcm muestran parte de la magnitud de este problema y su alcance en la sociedad mexicana.

De acuerdo con la Procuraduría General de la República (PGR) el término piratería es una definición de lenguaje común, más no jurídico. Por lo que “entre las conductas cometidas contra los derechos de autor sólo podemos observar los previstos en el título vigésimo sexto del *Código Penal Federal*, en donde se tipifican diversas conductas que prevén una sanción entorno a una posible violación o daño generado a un derecho de autor en favor de una persona”.²¹ Asimismo, la dependencia informó que en lo que se refiere a la distribución y venta de artículos apócrifos o violación a los derechos de autor, lo que prevé el *Código Penal Federal* es el comercio de copias de obras, fonogramas, videogramas o libros protegidos por la Ley Federal de Autor y en lo correspondiente a la Ley de Propiedad Industrial.

En el periodo del 1 de agosto de 2014 al 31 de agosto de 2015 la PGR registró dos mil 845 averiguaciones previas iniciadas en el fuero federal por presumibles ilícitos en materia de derechos de autor y propiedad industrial, de las cuales 556 eran sancionados conforme al Código Penal Federal (195 por producir, reproducir, introducir al país, almacenar, transportar, distribuir, vender o arriende copias de obras, fonogramas, videogramas o libros; y 361 por vender copias de fonogramas, videogramas o libros). En tanto, dos mil 289 fueron catalogados en la Ley de la Propiedad Industrial (2 mil 132 por falsificar marcas protegidas).²²

Por entidad federativas las que registraron mayor número de averiguaciones previas iniciadas eran: áreas centrales de la PGR (mil 719), Distrito Federal (290), Estado de México (176), Baja California (62), Michoacán (62) y Guanajuato (59). En contraste llama la atención el caso de Durango que no registró ninguna, además de Guerrero (4), Morelos (5), Nayarit (6), Hidalgo (7), Quintana Roo (7), Tabasco (8) y Puebla (9) (Cuadro 2).

20 Comité Interinstitucional para la atención y protección de los derechos de autor y de propiedad intelectual. Acuerdo Nacional Contra la Piratería. Disponible en: www.apcm.org.mx/archivos/AcuerdoNacionalVSPirateria.pdf (fecha de consulta: 29 de octubre de 2015).

21 Procuraduría General de la República (PGR). Solicitud de información 0001700324015. 17 de octubre de 2015.

22 *Ídem*.

Cuadro 2. Cantidad de averiguaciones previas iniciadas en el fuero federal por presumbibles ilícitos en materia de derechos de autor y propiedad industrial del 1 de agosto de 2014 al 31 de agosto de 2015.

Delegación	Previstos en el Código Penal Federal		Previstos en la Ley de la Propiedad Industrial	
	Produzca, reproduzca, introduzca al país, almacene, transporte, distribuya, venda o arriende copias de arte, fonogramas, videogramas o libros (artículo 424 BIS fracción I).	Vender copias de fonogramas, videogramas o libros (artículo 424 ter).	Falsificar marcas protegidas (artículo 223, fracciones II y III).	Vender en lugares públicos objetos de marcas falsificadas (artículo 223 BIS)
Aguascalientes	1	9	0	0
Baja California	1	31	19	11
Baja California Sur	1	9	1	0
Campeche	0	7	8	2
Chiapas	1	12	1	2
Chihuahua	5	13	4	3
Coahuila	1	11	18	10
Colima	1	1	11	2
Distrito Federal	1	6	255	28
Durango	0	0	0	0
Guanajuato	0	19	27	13
Guerrero	0	1	1	2
Hidalgo	0	5	2	0
Jalisco	2	5	11	1
México	7	2	148	19
Michoacán	2	52	3	5
Morelos	1	3	1	0
Nayarit	1	4	0	1
Nuevo León	0	2	38	4

Cuadro 2. Cantidad de averiguaciones previas iniciadas en el fuero federal por presumbibles ilícitos en materia de derechos de autor y propiedad industrial del 1 de agosto de 2014 al 31 de agosto de 2015. (continuación)

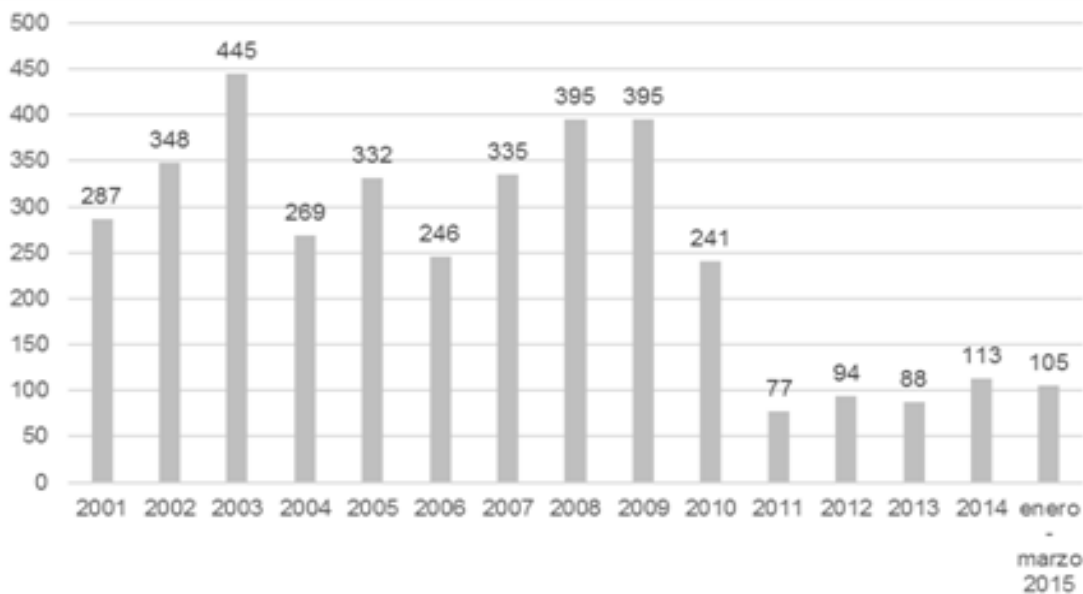
Delegación	Previstos en el Código Penal Federal		Previstos en la Ley de la Propiedad Industrial	
	Produzca, reproduzca, introduzca al país, almacene, transporte, distribuya, venda o arriende copias de arte, fonogramas, videogramas o libros (artículo 424 BIS fracción I).	Vender copias de fonogramas, videogramas o libros (artículo 424 ter).	Falsificar marcas protegidas (artículo 223, fracciones II y III).	Vender en lugares públicos objetos de marcas falsificadas (artículo 223 BIS)
Oaxaca	0	15	0	0
Puebla	0	2	4	3
Querétaro	3	1	36	1
Quintana Roo	4	0	3	0
San Luis Potosí	2	24	8	4
Sinaloa	1	3	10	7
Sonora	1	9	6	0
Tabasco	0	6	1	1
Tamaulipas	0	10	1	0
Tlaxcala	0	5	4	2
Veracruz	9	7	3	3
Zacatecas	0	24	1	0
Áreas centrales	147	45	1502	25

Fuente: Procuraduría General de la República (PGR). Solicitud de información 0001700324015. 17 de octubre de 2015.

Avances en el combate a la piratería

Diferentes instituciones gubernamentales trabajan a fin de combatir los efectos de la piratería en nuestro país. En este sentido el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) ofrece información en su página de internet acerca de las patentes registradas, así como infracciones a los derechos de autor, de las cuales la institución informó de un descenso generalizado en los últimos cinco años. (Gráfico 6).

Gráfico 6. Infracciones a los derechos de autor registradas por el IMPI 201-2015.



Fuente: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). IMPI en Cifras. marzo de 2015. Disponible en: www.impi.gob.mx/ICIFRAS/IMPI_en_CIFRAS_ene-mzo_2015.pdf (fecha de consulta: 11 de noviembre de 2015).

La institución también informó la realización de otras actividades contra la piratería, como visitas de supervisión (776 en 2015), infracciones o asesorías en las entidades federativas.

Por otra parte, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial (UEIDDAPI) dependiente de la PGR obtuvo los siguientes resultados (Gráfico 7).

Gráfico 7. Operativos realizados por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial (UEIDDAPI) de la PGR.

Acciones	Datos anuales			
	2012	2013	2014	Enero-junio 2015
Inmuebles cateados	1,540	650	680	170
Operativos	136	247	60	169
Total	1,676	897	740	342
Aseguramientos por unidad	19,307,600	61,140,765	12,723,991	5,999,033

Fuente: Procuraduría General de la República (PGR). Solicitud de información 0001700324015. 17 de octubre de 2015.

La UEIDDAPI informó que en la lucha contra los delitos de piratería resaltan 74 operativos en vía pública, 110 inspecciones en diferentes aduanas del país y un total de 216 inmuebles cateados derivados de 36 medidas cautelares otorgadas vía electrónica por los juzgados especializados. De estas acciones operativas se logró el aseguramiento de más de ocho millones 338 mil 666 objetos, el desmantelamiento de una fábrica de artículos de perfumería, dos fábricas de ropa y 22 laboratorios clandestinos donde se reproducían videogramas y videojuegos. Además se aseguraron 337 quemadores de discos y se detuvo en flagrancia a 50 personas.²³ Estas cifras señalan la responsabilidad de esta unidad especializada en la lucha contra la mercancía apócrifa.

Asimismo, la Policía Federal informó que del 25 de septiembre de 2014 al 24 de septiembre de 2015 aseguró 783 mil 053 piezas de mercancía apócrifa, con un peso de 15 mil 150 kilogramos con un total de 100 personas aseguradas a escala nacional (Gráfico 8).

23 Procuraduría General de la República (PGR). Solicitud de información 0001700324015. 17 de octubre de 2015.

Gráfico 8. Aseguramiento de productos presuntamente apócrifos puestos a disposición de las autoridades correspondientes del 25 de septiembre de 2014 al 25 de septiembre de 2015.

Estado	Piezas de mercancía apócrifa	Kilos de mercancía apócrifa	Personas aseguradas
Aguascalientes	19,108	0	0
Baja California	1,424	0	1
Baja California Sur	13	0	0
Campeche	15,700	0	10
Chihuahua	244	0	0
Distrito Federal	372,679	0	7
Estado de México	3,436	0	7
Guanaajuato	11,589	0	11
Guerrero	14,548	0	1
Jalisco	8,487	15,000	16
Michoacán	2,144	0	6
Nayarit	9,013	0	11
Puebla	398	0	0
Quintana Roo	81	0	4
San Luís Potosí	24,536	0	7
Sinaloa	180,000	20	2
Sonora	75	0	4
Tamaulipas	62,017	0	1
Zacatecas	57,561	170	7
Total nacional	783,053	15,190	100

Fuente: Policía Federal. Solicitud de acceso a la información 0413100133015. 20 de octubre de 2015.

Pese a los montos de productos piratas decomisados por las instituciones de seguridad pública en los últimos meses, las cifras reportadas contrastan con las que se estima alcanza la venta de artículos apócrifos; además de que gran parte de la población tiene relativa facilidad de acceder y comprar piratería. En ese sentido la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) informó que no ha realizado acciones contra la piratería a escala nacional, ya que dicha institución tiene por objeto promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar medidas necesarias para propiciar la equidad y la seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y compradores. Por tanto, la PGR es la autoridad facultada para “conocer, perseguir y castigar los delitos de piratería, por constituir un delito que, por su naturaleza y ante la presentación de querellas de la parte afectada, es tratado en el ámbito de sus atribuciones, particularmente a través de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial”.²⁴ Por tanto, Profeco se ve imposibilitada de combatir directamente la lucha contra la piratería. No obstante, en sus medios de difusión han presentado estudios acerca del tema, al alertar que “Si consumes productos pirata, no solo estás afectando a las ganancias de la marca original, también contribuyes a que haya empleos mal pagados y explotados; además es muy probable que quedes insatisfecho con la calidad de los productos y puedes poner en riesgo tu salud y seguridad”.²⁵ Por tanto, Profeco informó a los consumidores de algunos de los riesgos por consumir artículos de marcas apócrifas o imitaciones del original.

Por otra parte la asociación *American Chamber México* resaltó la importancia del capital intelectual como parte del desarrollo económico del país, ya que todos los agentes, ya sean consumidores, empresarios u órganos de gobierno tienen responsabilidad para combatir a la piratería:

El empresario debe ser consciente del importante papel que juega el desarrollo y la innovación en los activos de su empresa. El gobierno debe ser consciente del menoscabo económico, cultural y social provocado por los actos vulneradores de DPI, y debe actuar en consecuencia. El consumidor debe ser consciente de las implicaciones económicas, pero sobre todo de los riesgos que el consumo de productos falsificados representa para su salud y seguridad.²⁶

El organismo bilateral también señaló que si bien aún no existe un registro oficial de marcas en las aduanas mexicanas que permitan supervisar y verificar la autenticidad de los artículos que ingresan al territorio nacional “se están haciendo esfuerzos importantes de cooperación

24 Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco). *Solicitud de acceso a la información No. 1031500053315*. 15 de octubre de 2015.

25 Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco). *Revista del Consumidor*. Reporte Especial: Que no te confunda la piratería [Revista del Consumidor TV #16.1]. Disponible en: <http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=17105> (fecha de consulta: 24 de noviembre de 2015).

26 American Chamber/ México. *El sistema de propiedad intelectual en México: Logros y retos*. Disponible en: www.amcham.com.mx/cwt/external/wcpages/.../webcontentpage.aspx?... (fecha de consulta: 23 de noviembre de 2015).

entre Aduanas, el IMPI y la UEIDDAPI para obtener órdenes judiciales para detener los productos falsificados o piratas que pretenden ingresar al país”.²⁷ Es decir, pese a que existen avances para frenar el mercado de la piratería, organizaciones de la sociedad civil exigen mejores resultados que los obtenidos al momento.

Pese a los avances reportados en el decomiso de los artículos apócrifos tangibles, otro reto se relaciona con el *software*, es decir, programas de computación que no siempre pueden ser visibles a la autoridad. En ese sentido diferentes voces han reportado que el avance en esa materia ha sido limitado y que afecta tanto a empresas como particulares. Estas condiciones implican la pérdida de competitividad en el mercado además de limitar el comercio con socios internacionales como Estados Unidos, debido al uso de programas ilegales. Por tanto, “el valor de la tecnología de la información ilegal en el sector manufacturero asciende a 5 mil 700 millones de pesos”.²⁸ Pese a los avances obtenidos, esta es un área importante de verificar a fin de erradicar el uso de la piratería, en especial en las empresas.

Finalmente, los medicamentos también han sido afectados por la piratería, a pesar de los controles de calidad, sanidad y verificación que existen. De acuerdo con algunas voces, estos fármacos falsificados se venden fuera de los lugares legalmente constituidos, no requieren recetas, la envoltura está dañada o carece de registros sanitarios, número de lote y registro federal de contribuyentes. Es importante distinguir entre un medicamento pirata y un genérico, en ese sentido, la Organización Mundial del Comercio (OMC) refiere que “las copias genéricas son legales cuando se fabrican después de la expiración de la patente o con arreglo a licencias voluntarias u obligatorias, sin embargo, los productos pirata y los productos falsificados son por definición ilegales”.²⁹ Otro avance en la materia es la solicitud de la receta médica en la compra de medicamentos al público. En este sentido la titular de la PGR señaló que:

La afectación que causan estas conductas que coloquialmente conocemos como “piratería”, no son menores, pues se traducen en riesgos para la salud en su variante de comercialización de medicamentos apócrifos, así como cuantiosas pérdidas económicas para el sector productivo, lo que se traduce en falta de empleo.³⁰

En este sentido es importante fortalecer la cultura ciudadana a fin de que estos supuestos medicamentos sean evitados por la población, para no causar un mayor riesgo.

27 *Ibíd.* p. 5

28 Dinero en Imagen. *Lento avance contra software ‘pirata’ en México*. 2 de julio de 2013. Disponible en: www.swagger.mx/radar/lento-avance-contra-software-pirata-en-mexico (fecha de consulta: 25 de noviembre de 2015).

29 Organización Mundial del Comercio. *¿Qué se entiende por “genérico”?*. Disponible en: www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/factsheet_pharm03_s.htm mexico (fecha de consulta: 26 de noviembre de 2015).

30 Arely Gómez. LXXXV Reunión del Comité Interinstitucional para la Atención y Protección de los Derechos de Autor y Propiedad Industrial. 25 de agosto de 2015. Procuraduría General de la República. Boletín 419/15. Disponible en: www.gob.mx/pgr/articulos/lxxxv-reunion-del-comite-interinstitucional-para-la-atencion-y-proteccion-de-los-derechos-de-autor-y-propiedad-industrial (fecha de consulta: 10 de diciembre de 2015).

Retos pendientes para disminuir los efectos de la piratería

Pese a las estadísticas brindadas en el combate a la piratería por diferentes organismos en nuestro país la piratería subsiste y es un problema evidente en diferentes regiones de México. En ese sentido el Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. (CIDAC) mencionó que el mercado sombra de la piratería podría costarle al país más de 43 mil millones de pesos en 2014, cifra equivalente a “28% más que todo el presupuesto 2015 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y 34 veces más que todo el presupuesto del IMPI, además de una pérdida recaudatoria de poco más de 6 mil millones de pesos por Impuesto al Valor Agregado (IVA)”.³¹ Por tanto, es alto el valor que se pierde por la gran cantidad de venta y uso de artículos apócrifos en México, debido a que esta estimación no incluye los daños que pueden tener los consumidores por utilizar productos de baja calidad.

CIDAC propone que en la campaña de comunicación contra la piratería se transmitan ideas como:

- Los efectos negativos y los riesgos que el consumo de piratería impone al bienestar individual de los propios consumidores.
- El vínculo que existe entre la venta de productos falsificados o piratas y las actividades del crimen organizado.
- Se recomienda ampliamente que la difusión de estos nuevos mensajes se concentre en radio y televisión, y en menor medida en cine, pues es así como tendrá mayor penetración.³²

Pese a estas recomendaciones es importante señalar que el problema de la piratería en México es más amplio y “muchas personas ya ni hacen el intento por adquirir los productos de manera legal. A pesar de que estamos conscientes de su origen, la facilidad con que se consiguen, así como la gran variedad, son dos de las razones más frecuentes por las que se consumen”.³³ Cabe destacar que el tiempo y el dinero son dos factores que influyen en este tipo de adquisición, por lo que ganar la preferencia entre los consumidores es un reto pendiente para reducir las ganancias de la piratería, a fin de valorar el pago que se da por un artículo que tiene implícito calidad, derechos de autor o una red laboral como soporte.

31 Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. (CIDAC). Reporte Piratería: Entendiendo el mercado “sombra” en México. CIDAC, México, 2014. p.5. Disponible en: http://cidac.org/esp/uploads/1/PIRATERIA_Entendiendo_el_mercado_sombra_en_Mexico__1_.pdf (fecha de consulta: 26 de noviembre de 2015).

32 *Ibidem*. pp.45-46.

33 J. Manuel Reyes. “Piratería en México” Salud 180 (entrevista a César Benedicto Callejas, catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM). Disponible en: www.salud180.com/jovenes/pirateria-en-mexico (fecha de consulta: 30 de noviembre de 2015).

En ese sentido, el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C (IMCO) señala que “La propiedad intelectual juega un rol fundamental en el proceso de desarrollo de cualquier producto. Ya que sin esta propiedad no se podrían hacer las inversiones en Investigación y Desarrollo (I+D), lo que reduciría el coeficiente de invención de los países”.³⁴ Por tanto, la proliferación de este problema también limita la innovación, crecimiento tecnológico y el aprovechamiento de nuevas patentes.

IMCO también refiere el problema del uso de equipos y programas de cómputo apócrifos, al señalar que “México cuenta con una alta tasa de uso de software ilegal, estimada en 57%, lo que representa pérdidas anuales superiores a los 1200 millones de dólares”.³⁵ El desafío que se presenta en este sentido es tratar de que estos beneficios se sujeten a las leyes y disposiciones fiscales, lo que puede mejorar el crecimiento del PIB y generar empleos formales. Además, se tiene una oportunidad de legalizar los programas cibernéticos usados en el sector productivo, al poder eliminar el uso de objetos piratas por la instalación de software legal en los casos localizados, y con ello modernizar las funciones con la garantía y el respaldo de una compañía legalmente establecida. Asimismo, es vulnerable ante amenazas de espionaje o *hackeo*, así como incompatibilidad con accesorios, lo que puede poner en riesgo el funcionamiento de una computadora personal. Finalmente, la piratería electrónica se diversifica y tiene otras opciones para copiar artículos originales en los deshechos de productos usados.

A fin de evitar el plagio, las empresas de diferentes rubros han tenido que adaptarse para incluir códigos verificadores en sus productos, tales como nuevos envases, sellos u hologramas en botellas de licores. La industria licorera refiere que “en México se venden 21 millones de cajas de nueve litros de bebidas apócrifas cada año”.³⁶ Si bien esta inversión representa innovaciones y perfeccionamientos en la verificación de la autenticidad de un producto, también implica una inversión que margina el grado de ganancia para el productor, además de representar un sobreprecio para el consumidor. Algunos ciudadanos recomiendan marcar las etiquetas de los envases vacíos de bebidas alcohólicas a fin de evitar el plagio con estos sellos de calidad. Asimismo, otras personas optan por destruir botellas tanto de este producto como de cosméticos o perfumes a fin de que no pueda ser reusa con fines de lucro.

Pese a estas acciones ciudadanas para frenar los efectos de la piratería, esta tiene cierto arraigo en la sociedad. Por ello, UNESCO refiere que este fenómeno posee orígenes de orden social, económico y legal. La instancia señala las siguientes causas:

- Escasa sensibilización del público
- Alta demanda de bienes culturales

34 Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. *Nuevas tendencias de protección en materia de propiedad intelectual: retos y oportunidades para México*. p. 14. Disponible en: <http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2013/06/Documento-completo.pdf> (fecha de consulta: 1 de diciembre 2015).

35 *Ibidem*. p. 3.

36 Hoy Estado de México”. Codificarán “pomos” para evitar piratería. 1 de julio de 2015. Disponible en: www.hoyestado.com/2015/07/tendran-nuevos-marbetes-bebidas-alcoholicas/ (fecha de consulta: 3 de diciembre de 2015).

- Malentendidos sobre la piratería
- Protección ineficaz de la propiedad intelectual y poco respeto de los derechos
- El precio elevado de los bienes culturales
- Dificultad de acceso a las obras originales
- Las elevadas ganancias de los piratas.³⁷

La cultura del consumo de lo pirata en la sociedad es uno de los principales desafíos a afrontar por parte tanto de gobierno, cámaras empresariales u organismos de la sociedad civil, por lo que el desafío puede ser mayor que el simple hecho de perseguir directamente el delito. Es importante fomentar valores en un gasto responsable. Otras voces señalan que la “piratería y el contrabando el problema están ligados a la situación económica del país, pero también al hábito del consumidor de no reconocer la calidad en los productos originales... su decisión no siempre se basa en la calidad o garantía de un producto, sino en su precio”.³⁸ Los costos son un factor de elección en los compradores y muchas veces no reflexionar acerca de los procesos que están detrás de la adquisición de un artículo, ya sea original o imitación. Cabe destacar que la piratería inhibe el registro de nuevas patentes o producciones en diferentes ámbitos, lo que también contribuye a la caída de inversiones y ganancias a futuro.

La gran parte de los productos apócrifos se distribuyen en la clandestinidad o en la vía pública, por lo que también está relacionada con el trabajo informal. Algunas voces consideran que debido a las ganancias de las grandes empresas y su poca flexibilidad para ofrecer costos accesibles a todos los bolsillos, la piratería es preferida como forma de protesta social, es decir “esta incapacidad o esta enfermedad de tener las ganancias, también puede traducirse en indiferencia por parte de la sociedad. Yo consumo un producto y siento que al consumirlo probablemente me estoy vengando”.³⁹ Si bien esta idea quizás no este muy generalizada si puede contribuir a la decisión de compra entre una imitación y un artículo legítimo.

Si bien la piratería es un problema que continuará a mediano plazo algunas de sus reproducciones son muy vertiginosas y pueden llegar al mercado en poco tiempo por el uso de las tecnologías de la información.

37 UNESCO. *Observatorio Mundial de Lucha Contra la Piratería. Op. Cit.*

38 Ivonne Vargas Hernández. “México, país rico en cultura de piratería y contrabando”. *Imagen óptica*. Disponible en: www.imagenoptica.com.mx/pdf/revista29/9.pdf (fecha de consulta: 7 de diciembre de 2015).

39 Francisco Guerra Vázquez (*Director de la Motion Picture Association of America -MPAA*), entrevista en: Laura Hernández Alvarado y Clara López Guzmán. “Piratería, el lado oscuro de la tecnología”. *Enterate*. UNAM. Año 7 Núm. 74, 27 de noviembre de 2008. Disponible en: www.enterate.unam.mx/Articulos/2006/mayo/pirateria.htm (fecha de consulta: 8 de diciembre de 2015).

Sin embargo, en el caso de programas de computación también los desarrolladores pueden generar controles de acceso y uso de software; ejemplo de ello es que “reproducir juegos falsificados, en otras palabras, jugar a juegos piratas; según estos términos, Microsoft puede actualizar y modificar nuestro sistema para evitar que juguemos a juegos piratas en Windows 10”.⁴⁰ Este tipo de controles pueden ayudar a inhibir la adquisición de artículos ilegítimos debido a que no son compatibles con los productos auténticos, lo cual es una pauta para limitar este tipo de ilícito, además de consolidar un avance tecnológico.

La piratería es un crimen que puede estar ligada a otras actividades ilícitas, como narco-tráfico, cobro de piso, evasión fiscal, lavado de dinero y robos, entre otros; además de los ya señalados a la propiedad intelectual. Si bien diferentes instituciones de justicia han realizado acciones para inhibir este delito los retos a futuro están diversificados y se sugieren emplear recursos legales, operativos, de comunicación y culturales para reducir sus efectos. El reto es mayor, ya que algunas voces señalan que “existe una aceptación social generalizada hacia la “piratería”, a pesar de saber que es ilegal, lo que en el imaginario colectivo se resume como “es ilegal pero no grave”.⁴¹ Por tanto, cambiar la percepción de la opinión pública en torno a este delito es una de las asignaturas pendientes para generar una nueva corriente en la cultura colectiva. Entre las soluciones propuestas por dicha fuente están “elevarse sustancialmente los costos de adquirir piratería mediante el monitoreo de las autoridades, una aplicación rigurosa de la ley y la mejora de las lagunas regulatorias que permiten la fácil comercialización nacional y transfronteriza de estos productos”.⁴²

Iniciativas presentadas en la LXIII Legislatura para contrarrestar los efectos de la piratería.

En la LXIII Legislatura aún no se han presentado propuestas de iniciativas o proposición con punto de acuerdo para erradicar la piratería y sus consecuencias. En tanto, en la LXII únicamente se presentó una iniciativa que fue rechazada, y seis proposiciones con puntos de acuerdo (cuatro resueltos y dos desechados). El cuadro 3 enumera las características de dicha iniciativas.

40 Adrián Raya. ¿Es cierto que Windows 10 no nos dejará jugar a juegos piratas?. *Microno*. 22 de agosto de 2015. Disponible en: www.omicrono.com/2015/08/juegos-piratas-en-windows-10/ (fecha de consulta: 9 de diciembre de 2015).

41 Antonio Gutiérrez Trejo. “Los mexicanos somos bien “piratas”, revela estudio”. *Yo Influyo*. 1 de julio de 2015. www.yo-influyo.com/mexico/32-anal-economico/12063-los-mexicanos-somos-bien-piratas-revela-estudio (fecha de consulta: 9 de diciembre de 2015).

42 *Ídem*.

Tabla 3. Iniciativas y puntos de acuerdo presentadas en las LXII Legislatura acerca de la piratería.

Denominación del asunto y fecha de presentación	Presentada por	Objetivo	Estatus
Iniciativas			
Que expide el Código Penal Unico. 21 de marzo de 2013 (LXII Legislatura).	Dip. Zuleyma Huidobro González	La iniciativa tiene por objeto homogeneizar el orden jurídico penal para toda la Republica a fin de unificar los tipos penales, los cuales deben contener los mismos elementos, sanciones, modalidades y gravedad, por lo que un delito deberá sancionarse sin importar el lugar donde se cometa. Entre lo propuesto, destaca: ...6) precisar que los delitos en materia federal serán solo los siguientes: traición a la patria, espionaje, sedición, motín, rebelión, terrorismo, sabotaje, conspiración, piratería , violación de inmunidad y de neutralidad, violaciones de los deberes de humanidad, genocidio, contra la salud, falsificación y alteración de moneda, delincuencia organizada, prostitución infantil, desaparición forzada de personas, privación ilegal de la libertad y secuestro, así como los contemplados en el artículo 50 de la Ley Orgánica del PJF. Destaca que el resto de los delitos serán considerados del orden común.	Desechado 18 de mayo de 2015
Puntos de acuerdo			
Para erradicar el contrabando, la piratería y el mercado informal de los cigarrillos.	Sen. David Monreal Ávila	El legislador propone exhortar al Ejecutivo federal para que, en coordinación con la Administración General de Aduanas, la PGR, la SSP y la COFEPRIS: 1) implementen un programa permanente y eficiente de combate al contrabando y la piratería de cigarrillos; y, 2) se investigue, realicen operativos y sancione el contrabando, la piratería y la venta ilegal de cigarrillos.	Resuelto /aprobado 2-abr-2013

Denominación del asunto y fecha de presentación	Presentada por	Objetivo	Estatus
Puntos de acuerdo			
Para que el Instituto Nacional del Derecho de Autor y el CONACULTA, promuevan una campaña en contra de la piratería de libros.	Dip. María del Carmen García de la Cadena Romero	La legisladora propone exhortar al Instituto Nacional del Derecho de Autor y al CONACULTA, a realizar una campaña que promueva un alto a la piratería de libros e impulse una cultura de legalidad dirigida al respeto de los derechos de autor.	Resuelto /aprobado 28-ene-2015
Por la que exhorta a los titulares del FONART y de la PROFECO a fomentar la producción y venta de cajas de Olinalá y vigilar respecto a la piratería de ese producto.	Dip. Manuel Añorve Baños	El legislador propone exhortar: 1) a la SE a prevenir, vigilar y sancionar los actos de piratería que afectan los productos artesanales de Guerrero, en especial las cajas de Olinalá; y, 2) al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) a promover la producción y venta de las cajas de Olinalá a escalas nacional e internacional.	Desechado 13-may-2014
Por la que exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SEP, de la SE, de la SEGOB y de la PGR, se implementen políticas de control y combate al contrabando y piratería.	Sen. David Monreal Ávila	El legislador propone dicho exhorto con el objetivo de proteger el mercado interno y alentar la inversión, pues el 88% de los consumidores en el país han adquirido algún producto ilegal y la ganancia por piratería alcanza los 75 millones de dólares anuales fortaleciendo con ello al crimen organizado.	Resuelto /aprobado 2-oct-2013
Por la que se exhorta a la Procuraduría General de la República y al Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual a intensificar los trabajos tendientes a combatir la piratería y el contrabando de autopartes.	Dip. Leobardo Alcalá Padilla	El legislador también propone exhortarlos a fortalecer la cultura de la legalidad entre la población, con la finalidad de disminuir la competencia desleal, el aumento de la economía informal, mejorar la calidad de los productos y elevar el desarrollo económico del país.	Resuelto /aprobado 31-jul-2013

Denominación del asunto y fecha de presentación	Presentada por	Objetivo	Estatus
Puntos de acuerdo			
Relativo a la piratería, invasión de rutas, liberación del transporte y conflictos intergremiales que enfrentan las diferentes modalidades del transporte en Tabasco.	Dip. Lorena Méndez Denis	La legisladora propone exhortar: 1) a la SCT y al gobierno de Tabasco para realizar acciones que terminen con los problemas del transporte tales como la piratería, la invasión de rutas y la liberación del transporte; 2) a las autoridades correspondientes a mantener fijas las tarifas del transporte, a fin de evitar que los transportistas piratas abusen de los bolsillos de los usuarios; y, 3) a la Policía Estatal de Caminos y a la Secretaría de Seguridad Pública de Tabasco a incrementar la seguridad en todas las vías de tránsito, ya que al existir piratería en el transporte, también se incrementa la inseguridad.	Desechado 10-ene-2014

Fuente. Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx> (fecha de consulta: 16 de diciembre de 2015).

Conclusiones

La piratería es un fenómeno mundial que en mayor o menor escala afecta a diferentes países, tal como sucede en México. La piratería inhibe el desarrollo de nuevas patentes, además de representar una forma de evasión de impuestos al tiempo de violar la normatividad en materia de derechos de autor o de propiedad intelectual. Esta actividad ilícita deja enormes ganancias a sus operadores, además de ser el vínculo con otros delitos. En síntesis, la piratería pone en riesgo la competitividad y al desarrollo económico nacional.

Instituto Belisario Domínguez

Presidente Senador Miguel Barbosa Huerta
Secretario Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Secretario Senador Roberto Armando Albores Gleason
Secretario Senador Ángel Benjamín Robles Montoya

Directora General de Análisis Legislativo

Dra. María de los Ángeles Mascott
Sánchez

Dirección General de Análisis Legislativo

Donceles No. 14, primer piso,
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
06010, Ciudad de México.

Contacto
Tel (55) 5722-4800 Ext. 2050 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx



@IBDSenado



IBDSenado

www.senado.gob.mx/ibd/

Este documento no expresa de ninguna forma la opinión de la Dirección General de Análisis Legislativo, del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República.

Cuadernos de Investigación es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario.